



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, agosto doce (12) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (PERTENENCIA)
INSTAURADO POR ALFONSO MARÍA SALAZAR SALGADO
CONTRA LA SOCIEDAD SOTOMONTE VÉLEZ Y CIA S. EN C.
RADICACIÓN No.2021-00286-00.-

Téngase en cuenta que la parte demandante realizó el diligenciamiento de la notificación personal a la sociedad demandada de fecha 28 de julio de 2022, en la dirección indicada en la demanda, obteniendo un resultado negativo, dejando la empresa de correo Somos Courrier Express S.A., la anotación de *"no labora"*, *"desconocido, esta empresa no existe en esta dirección."*

Por lo anterior, se ordena el emplazamiento de la sociedad demandada SOTOMONTE VÉLEZ Y CIA S. EN C. EN LIQUIDACIÓN, en la forma y términos del artículo 108 del Código General del Proceso y artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, para lo cual por Secretaría realícese el ingreso del citado emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c99979d3330de722acfc2d2ae05d0a3bac8c019148b3e30b6398321c793f04de**

Documento generado en 12/08/2022 04:40:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>